



# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19**

## **TEATRO ADOLFO MEJIA ADSCRITO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS –IPCC**

Cartagena de Indias D.T. y C.  
Departamento de Bolívar  
Agosto de 2020

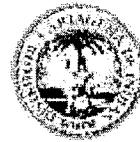
Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar  
Código postal 130001117  
Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -  
info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co

Página 1 de 72



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 GENERAL.....</b>	<b>6</b>
<b>1.2 ESPECÍFICOS.....</b>	<b>6</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>7</b>
<b>3. DEFINICIÓN DE TERMINOS.....</b>	<b>8</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>12</b>
<b>4.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD PARA CON LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:.....</b>	<b>12</b>
<b>4.2 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: ...</b>	<b>13</b>
<b>4.3 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL.....</b>	<b>14</b>
<b>5. VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO.....</b>	<b>14</b>
<b>6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES.....</b>	<b>15</b>
<b>6.1 Medidas Generales.....</b>	<b>15</b>
<b>6.2 Lavado de manos.....</b>	<b>16</b>
<b>6.2.1 Lavado de manos y técnica de lavado.....</b>	<b>16</b>
<b>6.4 Manejo de las Mascarilla quirúrgica y de uso no hospitalario.....</b>	<b>17</b>
<b>6.5 Medidas locativas.....</b>	<b>18</b>
<b>7. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS.....</b>	<b>19</b>



8. MANIPULACIÓN DE INSUMOS .....	21
9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 .....	22
13. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO 28	
15. PLAN DE COMUNICACIONES .....	32
16. MEDIDAS PARA LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES. ....	34
13. Convivencia con una persona de alto riesgo .....	35
17. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19. ....	36
Si el trabajador está en casa deberá seguir estos pasos. ....	36
Si está en el trabajo y presentas síntomas. ....	37
Al ingreso y durante estancia en el Teatro .....	38
ANEXOS .....	40



## INTRODUCCIÓN

Que en atención a la declaratoria de Pandemia al brote de coronavirus COVID-19 hecha por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expide la Resolución 385 de 2020 en donde se decreta la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, medida que se prorrogó mediante la Resolución 844 de 2020, hasta el 31 de agosto del mismo año.

De igual forma, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en comunicado 18 de marzo de 2020 insto a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para salud generados por coronavirus COVID-19, ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, iii) estimular la economía y el empleo, iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 de 8 de abril, 636 del 6 de mayo y 689 del 22 de mayo, todos del 2020, el Gobierno nacional ordeno, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, el aislamiento preventivo obligatorio y de todos los habitantes del territorio nacional, pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.



Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional derogo los citados Decretos 639 del 6 de mayo, 689 de 22 de mayo, ordeno el aislamiento preventivo obligatorio y faculto a los gobernantes y alcaldes para que en el marco de sus competencias ejecuten dichas medidas e igual permitan el derecho a la circulación de las personas y actividades previstas en el artículo 3 del citado acto administrativo, con el fin de garantizar el derecho a la vida, la salud y la supervivencia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 666 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sector de la administración pública y su correspondiente anexo técnico.

Que de acuerdo con la información suministrada por los Ministerio de industria y comercio y cultura, se elaboró el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en las diferentes actividades de industria cultural, radio, Televisión y medios de comunicación detalladas en la Clasificación Internacional Industria Uniforme – CIIU 59, 62 y 90 y la Resolución 1408 de 2020 para la realización de actividades de exhibición cinematográfica presentación de artes escénicas discriminadas en la clasificación Internacional Industria Uniforme – CIIU 5914 y 90 bajo las modalidades de autocine, auto eventos, salas de cine y teatros ambas normas son complementarias al protocolo general adoptado mediante la Resolución 666 de 2020.

Que mediante el Decreto 0803 del 13 de agosto de 2020 en el Artículo 2 punto 45, del funcionamiento de los teatros, los que únicamente podrán ser utilizados para realizar actividades creativas, artística de las artes escénicas, sin que en ningún momento se permita el ingreso de público o la realización de actividades grupales que generen aglomeraciones las cuales deberán concertadas con el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC.

Así pues, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC en calidad de responsable del funcionamiento del Teatro Adolfo Mejía adopta los lineamientos dados por el Gobierno Nación para iniciar el proceso de reapertura de estos establecimientos de una forma escalonada.

# 1. OBJETIVO

## 1.1 GENERAL

Orientar las medidas generales de bioseguridad establecidas para su implementación en el Teatro Adolfo Mejía.

## 1.2 ESPECÍFICOS

- 1.2.1 Definir estrategias para la prevención, mitigación y control, cuya ejecución aseguren la protección de los trabajadores y visitantes del Teatro Adolfo Mejía, con respecto a la pandemia del Coronavirus del COVID-19.
- 1.2.2 Institucionalizar en el Teatro Adolfo Mejía, las estrategias y acciones establecidas, logrando su acatamiento e implementación por parte del personal que allí labora.
- 1.2.3 Realizar las correspondientes actividades de seguimiento y control durante la implementación del presente protocolo, con miras a que se garantice su cabal cumplimiento.



## 2. ALCANCE

El protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 a adoptar en el Teatro Adolfo Mejía, aplica para los todos sus clientes, visitantes, empleados, practicantes y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC, en cumplimiento de las actividades, propias de sus funciones u obligaciones contractuales.

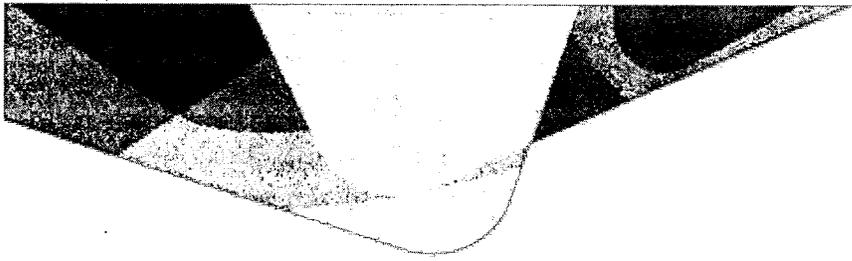
### 3. DEFINICIÓN DE TERMINOS

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.



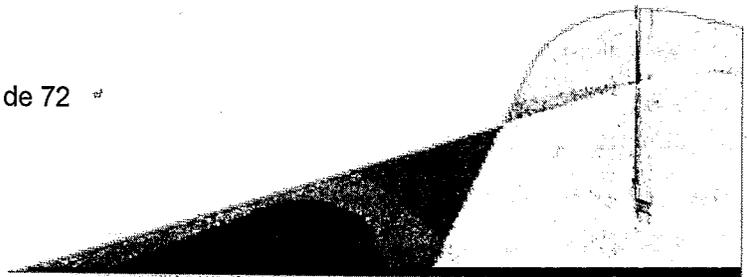
**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.



**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica

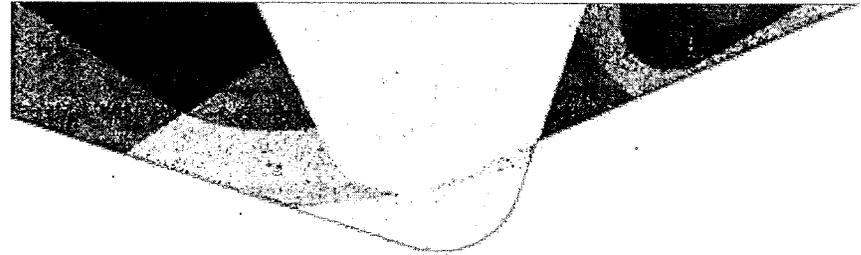
**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud,



transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

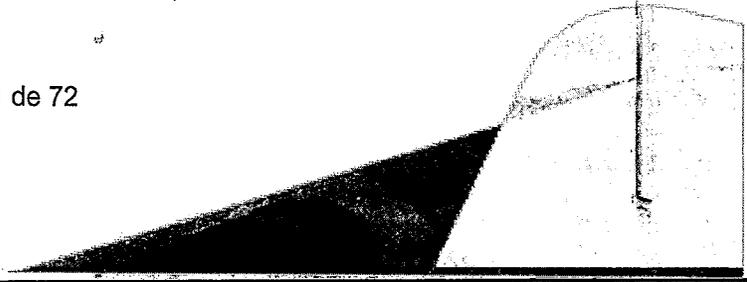
**Salas, teatros o estudios de ensayo para presentaciones artísticas, producciones audiovisuales y/o artes escénicas:** son escenarios culturales para las producciones audiovisuales o artes escénicas con espacios especialmente preparados para que los artistas puedan ir a ensayar el montaje de sus obras para presentaciones en vivo y/o grabaciones.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severeacuterespiratorysyndrome).

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Servicios artísticos de espectáculos de las artes escénicas:** son las actividades en las que priman la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo de las artes escénicas que se transmitirá remotamente.

**Servicios cinematográficos y audiovisuales:** actividades especializadas directamente relacionadas con la preproducción, producción y posproducción de



obras cinematográficas y audiovisuales incluyendo servicios artísticos y técnicos, prestados por personas naturales o jurídicas colombianas residentes o domiciliadas en el país.

**Servicios de posproducción:** proceso de edición, mezcla y masterización en el cual se integran todos los elementos de la producción de audio y video

**Sets/escenarios de rodaje:** es el espacio dedicado únicamente a rodajes audiovisuales.

**Zonas comunes:** entradas, recepción, áreas comunes, baños, archivo, comedores, cocinas, camerinos y tras escena.

## 4. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, a la entidad las siguientes:

### 4.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD PARA CON LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

- Implementar lo establecido en el presente protocolo
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados

mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo

- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

#### **4.2 RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC en cada

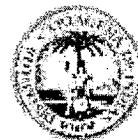
uno de los bienes bajo su responsabilidad durante el tiempo que permanezca la emergencia.

- Reportar a la División Administrativa y Financiera del IPCC cualquier caso de contagio en el Teatro Adolfo Mejía o en los miembros de la familia de los que allí laboran, para que se adopten las medidas de bioseguridad correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportarlas diariamente a la División Administrativa y Financiera del IPCC a través de aplicación CoronApp o ALISSTA ARL POSITIVA

### **4.3 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES — ARL**

La ARL dará cumplimiento a las actividades de promoción y prevención de manera transitorias impartidas en el punto 2 de la circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.

## **5. VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO**



La vigilancia y el cumplimiento de este protocolo es responsabilidad del DADIS; pero, al interior del Teatro Adolfo Mejía, la llevara a cabo División Administrativa y Financiera del IPCC.

## **6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES**

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices o practicantes, empleados, los contratistas vinculados mediante prestación de servicio al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones laborales, ni en la terminación de los vínculos laborales y demás formas contractuales del personal que labora en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y en todos sus bienes adscritos

### **6.1 Medidas Generales**

Hay medidas que para la contención de la transmisión del virus han mostrado cierta efectividad, tales como el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso de tapabocas; éstas serán acogidas e implementadas en el Teatro Adolfo Mejía

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección

de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, optimización de la ventilación del lugar, señalización de áreas y vías de circulación al interior de teatro, demarcación de las salidas de emergencia, ingreso, salida y flujo vehicular y ubicación de extintores.

## 6.2 Lavado de manos.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC establecerá como medida institucional para todos los trabajadores del Teatro Adolfo Mejía tanto los que estén en trabajo en casa como los que desempeñen labores presenciales en el teatro, el lavado de mano con agua, jabón y toallas de papel, con una frecuencia mínima de 2 horas donde el contacto con el jabón sea mínimo de 20 – 30 segundo de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el lavado de mano, para el control de esta medida los trabajadores deberán diligenciar diariamente el registro de lavado de mano (**ver anexo 12**)

### 6.2.1 Lavado de manos y técnica de lavado.

Será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, clientes, visitantes y proveedores del teatro, el lavado de mano cuando estas estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar mascarilla, o antes de tocarse la cara (**ver anexo 3**)

Para la reapertura del Teatro Adolfo Mejía solo se habilitaran los baños del área del sub-subsuelo, dos en el área administrativa, dos para el uso trabajadores de servicios generales y técnicos y cuatro baterías baño para el público cuyo acceso se encuentra ubicado en la primera puerta diagonal a la recepción de la entrada de los artistas en el sub-suelo y en el primer piso en las partes laterales del foso de orquesta.

## 6.3 Distanciamiento físico



Durante el manejo de la crisis del COVID-19.

- Se flexibilizaran los horarios de trabajo y se alternaran las actividades para el personal que requiera estrictamente realizar trabajo presencial.
- Las Reuniones virtuales se realizaran a través de tecnologías digitales como Meet o Zoom.
- Cuando sean estrictamente necesarias las reuniones presenciales se limitara el número de personas a la capacidad del recinto para mantener los dos metros de distanciamiento.
- Las etapas de letra y música (individual o colectiva) y guiones, realización de maquetas y/o pre-visualizaciones se podrán realizar 100% virtual y no presencial.
- En el proceso de ensayos de roles individuales, cada uno de los integrantes de un colectivo deben practicar en casa para cuando llegue el proceso de grabación o ensamble sea más efectivo en su tiempo.
- Los camerinos no estarán habilitados durante la reapertura del teatro, los artistas se ubicaran individualmente en las zonas laterales del escenario conocidas como las patas es decir uno en cada pata.
- Solo podrán estar 12 personas en el escenario interactuando durante cada presentación (artistas y técnicos de producción)
- En Las áreas identificadas como puntos críticos de contagio se demarcara el distanciamiento físico de dos metros.
- La Dirección general del teatro diseñara una política de consumo de alimentos en el lugar de trabajo.

#### **6.4 Manejo de las Mascarilla quirúrgica y de uso no hospitalario**



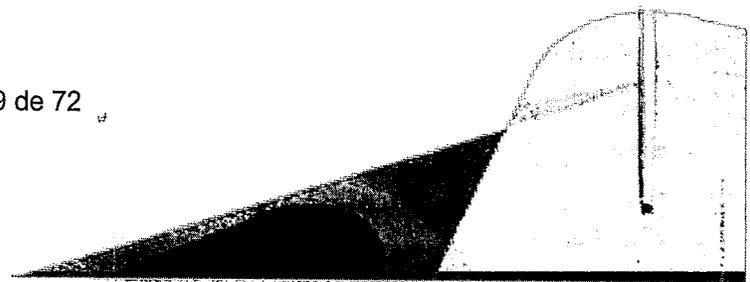
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC dará las recomendaciones necesarias a los empleados del Teatro Adolfo Mejía para el uso y cuidado de las Mascarillas según su clasificación e instrucciones del fabricante.
- Antes de colocar la mascarilla se debe realizar el lavado de mano y después de su retiro.
- **En el caso Mascarillas de uso no hospitalario o de tela** se podrán usar durante un día o hasta que se humedezcan y deberán ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro con agua y jabón con guantes a mano o máquina.
- **Las Mascarillas quirúrgica** se podrá usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté rota, sucia o húmeda, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse y eliminarse en las canecas para residuos (tapaboca o mascarillas y guantes desechables) que se hayan instalado en el Teatro Adolfo Mejía para tal fin.
- Cuando las mascarillas no se utilicen deberán permanecer en su empaque original y no se deberá colocar sobre superficies o dentro del bolso sin protección.
- EL uso de las mascarillas será obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas y deberán cubrir de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas para reducir la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otras personas.

## 6.5 Medidas locativas



- Se señalizaran las áreas y vías de circulación al interior de teatro, los lugares de interacción entre trabajadores, clientes, visitantes y proveedores, área de recepción, escenario, cafeterías, etc., para garantizar el distanciamiento físico de dos metros
- Se establecerá un protocolo de control de ingreso al teatro.
- Se dispondrá de forma permanente de agua, dispensadores de jabón líquido, toallas de papel y de comunicación visual del correcto lavado de mano en cada baño **(ver anexo 3)**
- Las estaciones de desinfección de manos con alcohol glicerinado mínimo al 60% contarán con comunicación visual sobre la técnica de desinfección de manos e instrucciones para el uso del dispensador **(ver anexo 4)**
- Todas las zonas de uso comunes y áreas de trabajo contarán con dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% para la desinfección frecuente de manos.
- Se entregará al personal de servicios generales y técnicos bolsas para guardar la ropa de calle y otros implementos.
- Se establecerá una programación para el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación para efectos de la frecuencia de limpieza y desinfección de los mismos.
- Se contará con un Plan de Emergencia y Contingencia **(PEC)**, incluyendo los planos salidas de emergencia, ingreso, salida y flujo vehicular y ubicación de extintores.

## 7. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS



- El Teatro Adolfo Mejía contara con un protocolo de limpieza y desinfección que se aplicara antes y después de terminar cada jornada laboral (**ver anexo 13**)
- Cuando se realicen funciones o presentaciones con público, las actividades de limpieza y desinfección se efectuarán al inicio y al final de cada evento específicamente en zonas comunes y mobiliarios con una frecuencia mínima de una (1) hora utilizando para ello desinfectantes que tengan acción virucida.
- Una vez terminada la función o presentación el personal de servicios generales se encargara de recoger todos los empaques u otros residuos generados por los asistentes al evento y realizar la clasificación y separación de los mismos.
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC garantizará la entrega de implementos de limpieza como escobas, baldes, traperos, esponja, jabón, desinfectante, toallas desechables y guantes para la desinfección de sillas, ventanas, puertas, muebles, etc., al personal de servicios generales.
- El personal de servicios generales será capacitado y entrenado en las medidas de bioseguridad, manejo de insumos y productos para realizar la desinfección.
- Se instalaran contenedores con bolsas blancas para la disposición de residuos en el primer piso zona de butacas, pasillo de la zona de palcos y en la cafetería y en los pasillos de los pisos 2,3 y 4.
- Los residuos como (Mascarillas quirúrgicas y guantes desechables) deberán ser depositados en las canecas de color rojo instaladas en la zona de aislamiento preventivo temporal en el Sub-suelo y en el primer piso en la parte de atrás del escenario, estas contarán con doble bolsas negras y los residuos contenidos en las mismas serán retirados diariamente al finalizar la jornada laboral por el personal de servicios generales y dispuestos en un contenedor debidamente rotulado.

- Todos los implementos utilizados en la disposición de residuos (Mascarillas quirúrgica y guantes desechables) serán lavados y desinfectados con agua, detergente común e hipoclorito de sodio al terminar la jornada laboral.

## 8. MANIPULACIÓN DE INSUMOS

- Todos los proveedores externos del Teatro Adolfo Mejía deberán presentar como requisito para la contratación de sus espacios y/o suministro de insumos y productos el protocolo de bioseguridad para el manejo y transporte de mercancías.
- La hoja de datos de seguridad de productos químicos para conocer las medidas de almacenamiento, preparación, usos y daños en la salud
- Para efectos de recepción de entregas se les indicara al proveedor el lugar, La hora y la persona encargada para el recibido.
- Todos los (proveedores, clientes, visitantes, aliados, contratista) que ingresen al teatro deberán usar obligatoriamente mascarillas y guantes cuando se requiera, cumplir con el protocolo de ingreso y mantener la distancia de dos metros entre personas.
- La recepción de insumos y productos se realizara en la puerta de ingreso que queda en la entrada de los artista calle de la chichería y el vigilante será la única persona autorizada para recibirlos, salvo la existencia de otra directriz dada por escrito por el Director general del teatro, en cualquiera de los casos mencionados se cumplirá el siguiente protocolo de desinfección:
  1. No tocar cara una vez recibido los insumos y productos y realizar primera desinfección de manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%.
  2. Desinfectar todos insumos y productos recibidos con alcohol al 70% y realizar el segundo desinfección de mano con alcohol glicerinado mínimo al 60%.

3. Desinfectar con alcohol al 70% superficies que tuvieron contacto con insumos y productos y realizar la tercera desinfección de mano con alcohol glicerinado mínimo al 60%.

Los insumos y productos químicos se almacenara en el cuarto de maquina ubicada en el sub-suelo según las especificaciones del fabricante.

## 9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC garantizará la disponibilidad, entrega oportuna y recambio de los EPP a todos los trabajadores del Teatro Adolfo Mejía de acuerdo a la actividad laboral que desempeñen y al nivel de riesgo de exposición.

- Técnicos: mascarilla quirúrgica y/o de uso no hospitalario y kit de desinfección individual (Alcohol al 70%, Alcohol glicerinado mínimo 60%, Paño de tela)
- Personal de servicios generales: monogafas, guantes de nitrilo desechables, guantes de nitrilo reutilizable, mascarilla quirúrgica y/o de uso no hospitalario delantal y kit de desinfección (Alcohol al 70%, Alcohol glicerinado mínimo 60%, Paño de tela, trajes de bioseguridad)
- Otros cargos: mascarilla quirúrgica y/o de uso no hospitalario, kit de desinfección individual (Alcohol al 70%, Alcohol glicerinado mínimo 60%, Paño de tela)



## 10. ALQUILER DE ESPACIO Y VALIDACIÓN DE INGRESO AL TEATRO ADOLFO MEJÍA

Las citas para la atención de servicios ofertados deberán estar previamente concertadas con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y estarán sujetas al registro y habilitación a realizarse en la página web <https://adaptayreactiva.cartgena.gov.co/>.

Las personas interesadas en solicitar el espacio del teatro deberán firmar un contrato de alquiler o comodato con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

1. Sera un requisito obligatorio para el ingreso a las instalaciones del Teatro Adolfo Mejía, el no haber presentado síntomas relacionados con COVID-19 en los 14 días anteriores, ni tener antecedentes de contacto con casos sospechosos o positivos.
2. Diligenciar de forma virtual el autoreporte de condiciones de salud (**ver anexo 2**)
3. Cumplir con todos protocolos y recomendaciones de bioseguridad adoptadas por el teatro tales como el uso de mascarillas, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, lavado de manos y las sanciones a tomar en caso que estas no sean acatadas.

## 11. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN

### Ingreso al teatro

- Toma de temperatura al ingreso a las instalaciones (**ver anexo 2**)
- No se permitirá el ingreso a personas con síntomas sospechoso de COVID-19 o síntomas de resfriado.
- Todas las personas deberán desinfectarse las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60%.

#### **Durante la función**

- Durante las funciones o presentaciones que se desarrollen en el teatro, todas las personas que hagan parte del público deberán permanecer desde el inicio hasta el final del evento en el mismo lugar que se le asignado y evitar los desplazamientos innecesarios.
- Esta prohíbo la entrega de papelería y publicidad.
- Se contará con un protocolo de evacuación que garantice las medidas de bioseguridad.

#### **Al finalizar la función**

- Se dispondrá de señalización de la ruta de circulación y tránsito de asistentes al teatro de modo que la evacuación se realice de forma ordenada y controlada.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los puntos críticos de contacto puertas, butacas, sillas, baranda, etc.

## **12. SERVICIOS DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y DE POSPRUCCION DE CONTENIDOS DE AUDIO, VIDEO Y ARTES ESCENICAS.**

### **a. Planeación, preproducción ensayo y rodaje:**

- La etapa de composición de letras y música (individual o colectiva) y escrituras de libreto se realizara 100% virtual
- Los servicios de realización de maquetas y/o pre-visualizaciones se realizaran de manera individual, virtual o remota. De ser necesarias las colaboraciones presenciales, el trabajo se debe estructurar de forma individual, no presencial para ser más puntual
- Los ensayos de roles individuales se ensayar y practicar individualmente en casa o estudio para que cuando llegue al proceso de grabación o ensamble sea efectivo en su tiempo.

### **b. Servicios de grabación:**

- El área del escenario estará debidamente demarcada con el distanciamiento físico de dos metros.

- Se realizara protocolo de limpieza y desinfección antes y después de utilizar los espacios.
- Todas las personas que se encuentre en el área el escenario deben cumplir con las medidas generales de bioseguridad (lavado de mano, distanciamiento físico y uso de mascarillas quirúrgicas o de uso no hospitalario) conforme a lo establecido en protocolo general de bioseguridad contemplado en la resolución 666/2020 y adaptado por el Teatro Adolfo Mejía.
- Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC se encargara de la programación de servicios ofertados en el Teatro Adolfo Mejía de acuerdo al control de aforo en las instalaciones.
- La selección de miembros de la producción se realizara de forma remota, utilizando para ello videos autograbados desde sus casas y/o dirigidos por video llamadas.
- Se eliminaran las escenas que impliquen aglomeraciones de extras como bares, discotecas, etc., en caso de requerir de estas escenas se utilizaran efectos de posproducción para multiplicar las personas allí presentes.
- Se promoverá que los artistas se instalen micrófonos, se maquillen, peinen y vistan por su propia cuenta.
- Todo el personal que este en set/escenario debe usar obligatoriamente los EPP y realizar el lavado de manó antes y después de usar los guantes cuando estos se requieran. Los actores y otros intérpretes podrán no usar los EPP, únicamente durante la grabación o puesta en escena.

- Se promoverá el uso de medios alternativos de transporte como caminar, el uso de bicicletas o patinetas.
- Se podrá contemplar la realización de proyectos audiovisuales desde el lugar de residencia del artista, contando con el apoyo del personal técnico y equipo requerido, garantizando el cumplimiento de las medidas generales de bioseguridad (lavado de mano, distanciamiento físico y uso de mascarillas quirúrgicas o de uso no hospitalario) conforme a lo establecido en protocolo general de bioseguridad contemplado en la resolución 666/2020 y adaptado por el Teatro Adolfo Mejía
- Se podrán realizar y adecuar las producciones para transmitir de forma remota.
- El montaje y desmontaje de recursos técnicos, escenografía, ambientación, luces y otros elementos se deberá realizar los días anteriores o posteriores al día de trabajo artístico.
- Los técnicos de producción deberán realizar la limpieza y desinfección antes de su traslado a otro set/escenario o espacio de grabación.

## 13. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC realizara un análisis de riesgo individual a todos los trabajadores de Teatro Adolfo Mejía antes de regresar a sus actividades presenciales para conocer sus condiciones de salud y factores de riesgos asociados a COVID-19 a través del enlace <https://forms.gle/eyBkcrNfJLWzM7pe6>
- Se contara con un sistema de verificación de contactos y lugares visitados para los casos sospechosos o confirmados de COVID (**Ver anexo 17**)
- Se registrara diariamente el auto reporte de condiciones de salud de todos los trabajadores y visitantes al ingresar al teatro(**ver anexo 2**)
- Se informara a las entidades sanitarias si algún Trabajador o prestador del servicio presentan síntomas y se suspenderá sus actividades.
- No se permitirá el ingreso al teatro de personas que presenten algunos de estos síntomas: fiebre mayor o igual a 38°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o fatiga.
- Todos los trabajadores de teatro reportaran diariamente su estado de salud a través de la aplicación CoronApp o **APP ALISSTA ARL POSITIVA.**
- Se solicitara la autorización del consentimiento informado a todos los trabajadores cuando se requiera recopilar su información personal.
- Se contara con dos zonas de aislamiento preventivo para el manejo de situaciones de riesgo de contagio ubicadas Sub-suelo al frente de la recepción entrada de los artistas y el primer piso en la parte de atrás del escenario, ambas estarán señalizadas y dotadas un botiquín equipado

con Mascarillas quirúrgicas, guantes desechables, kit de desinfección (alcohol al 70%, alcohol glicerinado mínimo 60% ), además de comunicación visual de las líneas de atención de emergencia COVID-19 dispuestas por el Gobierno Local y Nacional, así como las líneas telefónicas de las EPS locales. **(Ver anexo 9)**

- Se instalarán estaciones de desinfección de mano con alcohol glicerinado mínimo al 60% en todos los puntos críticos de contagio.
- Se mantendrá actualizada la base de datos de todos los trabajadores y demás personal que preste los servicios en el Teatro sobre: EPS, ARL, números telefónicos fijos, móvil, números de contacto personal, correos electrónicos, dirección actual y/o cambio de dirección.
- Se divulgará de forma visual el protocolo de etiqueta respiratoria en la recepción, oficinas administrativas y zonas de uso comunes del teatro **(ver anexo 7)**
- Todas las directrices contempladas en el presente protocolo serán comunicadas a todos los trabajadores tanto los que están realizando trabajo en casa como los que desarrollan actividades de forma presencial

## **14. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL**

### **13.1 Trabajo de forma presencial:**

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC adelantará capacitación permanente a través del área de Talento Humano, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con los trabajadores del Teatro Adolfo Mejía que adelantan trabajo en casa.

Utilizará contenidos virtuales para fortalecer las habilidades de sus trabajadores.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo en casa. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.

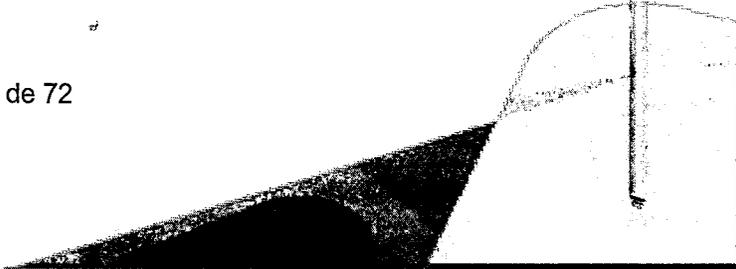
Las áreas de apoyo transversales y administrativas.

### 13.2 Trabajo de forma presencial:

- Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC capacitara a los trabajadores del Teatro Adolfo Mejía en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (**ver anexo 15**)
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC solicitara la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de todos sus trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deberán abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- La dirección general del Teatro Adolfo Mejía adoptaran esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los Trabajadores y demás personas que presten sus servicios en el instituto e implementara jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida.
- La División Administrativa y Financiera del IPCC determinará el número máximo de trabajadores que regresaran a sus actividades presenciales en el Teatro Adolfo Mejía basados en diagnóstico de riesgo individual de cada trabajador.
- Además promoverá en sus trabajadores el uso de medios alternativos de transporte.
- El Teatro Adolfo Mejía contara una base de datos de asistente a cada espacio locativo (**ver anexo 10**)
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC dispondrá de un formato para el registro de información personal de las personas a contratar para laborar en el Teatro Adolfo Mejía (**ver anexo 11**)

### 13.3 Interacción en tiempos de alimentación.



Los trabajadores que lleven sus alimentos desde casa y requieran el uso de microondas u otro implemento deberán cumplir con los horarios establecidos por Dirección general del teatro para el acceso a la cocina.

Se dispondrá alcohol glicerinado mínimo al 60% y toallas de papel en la cocina para realizar la limpieza y desinfección antes y después del uso microondas, nevera, cafetera.

### **13.4 Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:**

- ✓ Lavar manos con agua, jabón y toallas desechables
- ✓ Retirar tapabocas
- ✓ Lavar nuevamente las manos con agua, jabón y toallas desechables
- ✓ Mantener el distanciamiento físico
- ✓ Desinfecte implementos utilizados
- ✓ Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de mano y utilizar un nuevo tapaboca o mascarilla

## **15. PLAN DE COMUNICACIONES**

- Las citas para la atención de servicios ofertados en el Teatro Adolfo Mejía deberán estar previamente concertadas con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC y estarán sujetas al registro y

habilitación a realizarse en la página web <https://adaptayreactiva.cartgena.gov.co/>

- Todas las medidas de bioseguridad contempladas en presente protocolo serán divulgadas al personal que labora en el teatro, clientes, visitantes y proveedores externos.
- Todos los puntos críticos de contagios serán señalizados y demarcados así:
  - Distanciamiento de dos metros en zonas comunes y de atención al público
  - Técnica de lavado de mano
  - Instructivo de uso de gel
  - Instructivo de etiqueta respiratoria y las demás que se requieran

El teatro Adolfo Mejía tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones para el control de aforo:

- Escenarios: Medidas 7 mts de ancho x 7 mts de largo, máximo 12 personas en el área.
- Zona de butacas: Catorce filas, en donde cada fila se ubicaran 3 personas y dos filas donde se ubicara una sola persona para mantener el distanciamiento físico de 2 mts, para un total en la reapertura 44 personas en esta área.
- Palcos: En el primer piso se ubicara una persona por palco para un total de 20 persona y en los pisos 2, 3 y 4 serian 21 personas por cada piso, una en cada palco, para una capacidad de 63 personas.
- Cafetería: Tendría un acceso de 3 personas en la barra.

Total aforo para la reapertura son 142 personas.

## 16. MEDIDAS PARA LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES.

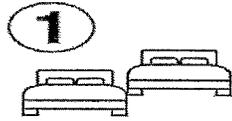
### 16.1 Medidas en el lugar de trabajo

- Todos los trabajadores del teatro deberán cumplir con las medidas de distanciamiento físico de dos metros entre personas al interior de cada espacio dispuesto para la función, espacios para el tránsito o en sus lugares de trabajo
- Todos los trabajadores se encargaran del cuidado, limpieza y desinfección de sus EPP de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante, en caso de que estos elementos sean desechables serán eliminados en las canecas rotuladas para disposición final de residuos como lo establece la norma.
- El personal de servicios generales y técnicos deberá llevar la dotación al lugar de trabajo en bolsas plásticas cerradas y cambiarse la ropa de calle en el lugar destinado para tal fin.
- Estará prohibido el contacto físico: saludo de manos, besos y/o abrazos.
- Todos los trabajadores deberán usar su tapaboca o mascarilla durante la jornada laboral
- Esta prohibo el préstamo de EPP entre trabajadores o de implementos como lapiceros, teléfonos, cargadores, etc.
- Todos los trabajadores deberán limpiar y desinfectar su lugar de trabajo por lo menos dos veces al día.

- Cumplir con el protocolo de lavado de mano y diligenciar el registro de frecuencia.
- Abstenerse de asistir al lugar al teatro si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C.
- En caso de contar con notificación positiva de COVID-19 deberán informar inmediatamente a la División Administrativa y Financiera del IPCC.
- Todos los trabajadores que hayan tenido contacto con un caso positivo de COVID-19 deberán guardar cuarentena obligatoria.
- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC brindara recomendaciones específicas de autocuidado a todos los trabajadores que se encuentren sus diferentes bienes, sobre el comportamiento que deben adoptar desde el momento de salida y regreso a casa hasta su retorno al finalizar la jornada laboral **(ver anexo 11)**
- Se capacitara a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo (ver anexo)

### **13. Convivencia con una persona de alto riesgo**

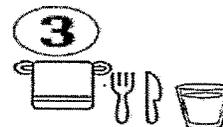
Todos los trabajadores que convivan con personas de alto riesgo de contagio deberán seguir el siguiente protocolo



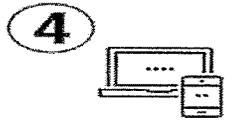
**1**  
Dormir en camas separadas.



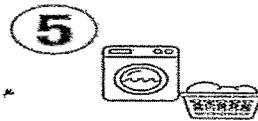
**2**  
Utilizar baños diferentes  
y desinfectarlo con cloro.



**3**  
No compartir toallas, cubiertos,  
vasos, etc.



**4**  
Limpiar y desinfectar a  
diario las superficies de  
alto contacto.



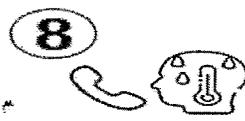
**5**  
Lavar ropa, sábanas y  
toallas frecuentemente.



**6**  
Mantener distancia, dormir  
en habitaciones separadas.



**7**  
Ventilar a menudo las  
habitaciones.



**8**  
Llamar al teléfono  
designado si se presenta  
más de 38° de fiebre y  
dificultad para respirar.

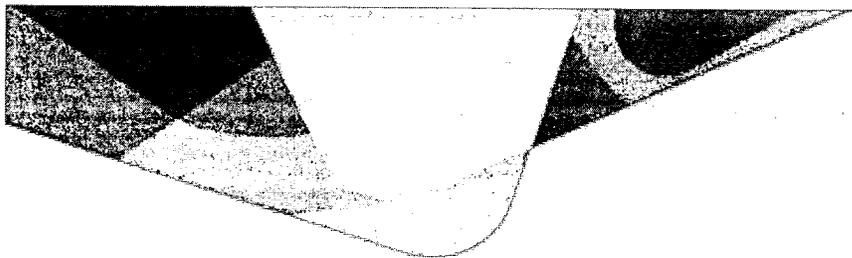


**9**  
No rompas la cuarentena  
durante 2 semanas. Cada  
salida de casa es un  
reinicio del contador.

## 17. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID- 19.

Si el trabajador está en casa deberá seguir estos pasos.

**Paso 1.** Quédate en casa y auto aíslate.



**Paso 2.** Llama a tu EPS en las líneas de atención que ésta disponga o al (035) 66611370, para que inicie el proceso de detección del COVID-19, quienes le darán las indicaciones a seguir y notifíquelo a su jefe inmediato vía telefónica.

**Paso 3.** Notifica a tu jefe inmediato e informa las recomendaciones dadas en la línea de atención, como: **¿Quién te atendió?, ¿Hora de atención?, ¿Qué te dijeron?**

En caso tal que el trabajador no responda a estas preguntas deberá llamar nuevamente a las líneas de atención y realizar la notificación a su jefe Inmediato.

### **Si está en el trabajo y presentas síntomas.**

**Paso 1.** Notifique de manera inmediata a su jefe, supervisor, encargado o quien este a tu lado.

**Paso 2.** Quien reciba la notificación activara el protocolo para el manejo de la emergencia.

**Paso 3.** Dirigirá a la persona sospechosa a la zona de Aislamiento preventivo temporal dentro de las instalaciones y verificará el uso correcto del tapaboca o mascarilla, promoverá el dialogo generando así de un ambiente tranquilo y agradable para contener la situación.

**Paso 4.** Informará al responsables de la dirección general del teatro quien continuara con la ruta para el manejo de la emergencia, en caso de que este no se encuentre en las instalaciones la persona que designe se comunicará de manera inmediata con la EPS del trabajador y al DADIS y recibirá las indicaciones para la atención del trabajador e informara a la División Administrativa y Financiera del IPCC para que inicie el proceso identificación de las personas que hayan tenido contacto estrecho con el afectado para que se comuniquen con sus EPS y reciban valoración preventiva.



**Paso 5.** Se aplicará el proceso de limpieza y desinfección inmediata con alcohol al 70% en todas áreas y objeto con las cuales la persona sospechosa tuvo contacto.

**Nota:** Si algún trabajador que se encuentre desempeñando actividades de forma presencial llegará a tener sintomatología como dificultad respiratoria severa, o alteraciones que pongan en peligro su vida, se procederá a solicitar apoyo con servicio de ambulancia CRUE 125 Cartagena.

## Al ingreso y durante estancia en el Teatro

**Paso 1.** Filtro de preguntas de autoreporte de condiciones de salud para el control de ingreso a todos los trabajadores, clientes, visitantes y proveedores de manera verbal manteniendo la distancia de dos metros, siempre portando el tapabocas o mascarilla.

**Paso 2.** Si al momento de hacer el control de ingreso, el vigilante detecta una situación sospechosa de COVID-19 (temperatura mayor o igual 38°).

**Paso 3.** Direccionalá a la persona sospechosa a la zona de aislamiento preventivo y dentro de 15 minutos procederá a realizar una nueva medición para confirmar o descartar la sospecha. En el caso de persistir la sospecha no se le permitirá el ingreso a las instalaciones y se le solicitara acudir a su EPS o comunicarse con la línea de atención del DADIS.

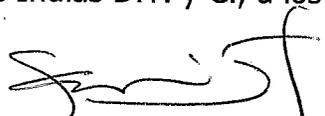
Si un cliente, visitante o proveedor presenta síntomas relaciones con COVID-19 dentro de las instalaciones del teatro deberá informar de manera inmediata a la persona que lo está atendiendo y este a su vez direccionara a la persona a la zona de aislamiento preventivo de acuerdo al lugar donde se encuentre sub-suelo o primer piso y activara el protocolo para el manejo de la emergencia.



En todos los casos antes mencionados se aplicara limpieza y desinfección inmediata con alcohol al 70% en todas las áreas y objeto con las cuales el caso sospechoso tuvo contacto.

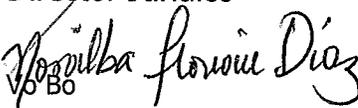
**NOTA: si la autoridad de salud que atiende el caso EPS o el DADIS recomienda el desplazamiento del afectado a su domicilio, esta lo hará por sus propios medios.**

Para constancia de su aprobación este protocolo se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los catorce días (14) días del mes de Agosto de 2020.

  
**SAIA VERGARA JAIME**  
Directora General

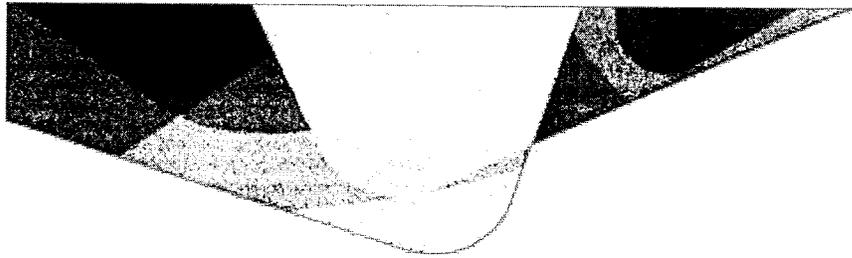
Vo Bo   
**MARIA HELENA MULET BARRIOS**  
P.E. División Administrativa

Vo Bo   
**GUSTAVO PIANETA**  
Director Jurídico

Vo Bo   
**NORALBA FLORIAN DIAZ**  
Salubrista Ocupacional



# ANEXOS



# ANEXO 1

**ANÁLISIS DE RIESGO INDIVIDUAL DE CADA EMPLEADO COVID-19**

**OBJETIVO:** Conocer las condiciones de salud de los empleados del IPCC previo a su reapertura de las actividades laborales, con el objetivo de definir medidas de protección específicas según el nivel de vulnerabilidad del empleado

Esta usted informado del objetivo de este análisis:  SI  NO

Firmo el Consentimiento Informado:  SI  NO

**DATOS BÁSICOS**

Fecha de diligenciamiento: Día  Mes  Año       Teléfono fijo   
 Teléfono celular

Nombre completo:       Correo electrónico

Dirección:

Edad:

Estado Civil:  Casado  Viudo  Unión libre  Soltero

EPS:       ARL

Cargo:

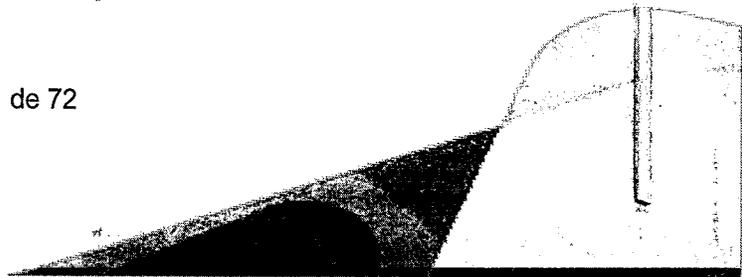
Horario de trabajo:

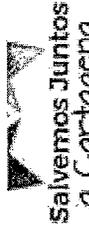
Tipo de vinculación laboral:  Nomina  CPS  Practicante  Otra ¿Cuál?

Liste las tareas que realiza y responda si requiere o no hacerlas de forma presencial

	SI	NO

CONDICIONES DE SALUD		HABITOS DE VIDA		EXPOSICION LABORAL		
	SI	NO				
Tiene usted alguna de estas condiciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fumador Activo	<input type="checkbox"/>	Contacto con personas confirmada con COVID-19	<input type="checkbox"/>
Patologías Cardiovasculares, Diabetes, Hipertensión Arterial, Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fumador Pasivo	<input type="checkbox"/>	Contacto con persona sospechosa COVID-19	<input type="checkbox"/>
Patologías Respiratorias, Asma, EPOC, otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			Atención al público a menos de 2 metros de distancia	<input type="checkbox"/>
Patologías Inmuno-supresoras, Cáncer, Lupus, VIH, otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>EXPOSICION EXTRA LABORAL vivo con personas:</b>			
Patologías Crónicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trabajadores de la salud (Exposición directa)	<input type="checkbox"/>		
Embarazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trabajadores de aseó general de la salud (Exposición directa)	<input type="checkbox"/>		
			Personas sospechosas de contagio del virus	<input type="checkbox"/>		
			Personal confirmado de contagio de virus	<input type="checkbox"/>		





## ANEXO 2

### AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD COVID-19

**PROPOSITO:** Vigilancia permanente de las condiciones salud de los trabajadores del IPCC y visitantes durante la pandemia COVID-19 procurando así la continuidad en los procesos

**FECHA:**

**AREA:**

N°	NOMBRES COMPLETOS	IDENTIFICACIÓN	HORA INGRESO	HORA SALIDA	ASPECTOS A VERIFICAR							OBSERVACIONES	
					RELACION DE SINTOMAS								
					Tos	Dificultad para respirar	Dolor de garganta	Secreción nasal	Disminución de percepción de olores y sabores	Dificultad respiratoria	Diarrea	Algun integrante de su núcleo familiar ha presentado estos síntomas	Porta tapaboca y realiza protocolo de desinfección y lavado de calzado
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

### CONTRAMEDIDAS

En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados se procederá de la siguiente forma:  
**Caso 1:** de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, direccionar hacia punto de evacuación establecido y volver a realizar una nueva toma  
**Caso 2:** personas que al ingreso se le detecte sintomatología o que refieran tenerla, debe ser reportada al departamento de recurso humano y superior según sea el

### ANEXO 3

## ¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos todo el tiempo que esté en el supermercado siguiendo el procedimiento siguiente:

1. Dúctele el agua fría y caliente.
2. Moje sus manos con agua.
3. Aplique jabón.
4. Frotee las palmas de las manos.
5. Frotee el dorso de las manos.
6. Frotee las yemas de los dedos.
7. Frotee las uñas.
8. Enjuague las manos con agua.
9. Seque las manos con una toalla.



ANEXO 4



# LIMPIA TUS MANOS

## CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL.

Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

 <p><b>1</b></p>	 <p><b>2</b></p>	 <p><b>3</b></p>
<p>Despega en la palma de la mano una de las superficies, cubren todas las superficies.</p>	<p>Despega en la palma de la mano una de las superficies, cubren todas las superficies.</p>	<p>Despega en la palma de la mano una de las superficies, cubren todas las superficies.</p>
 <p><b>4</b></p>	 <p><b>5</b></p>	 <p><b>6</b></p>
<p>Prótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, interdigitando los dedos y uñas.</p>	<p>Prótese la palma de la mano izquierda contra el dorso de la mano derecha, interdigitando los dedos y uñas.</p>	<p>Prótese el dorso de los dedos de una mano contra el dorso de la otra, interdigitando los dedos.</p>
 <p><b>7</b></p>	 <p><b>8</b></p>	 <p><b>9</b></p>
<p>Prótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, interdigitado con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>	<p>Prótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, interdigitando los dedos y uñas.</p>	<p>Una vez hecho, sus manos son seguras.</p>

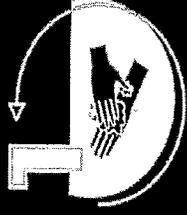
**Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19**

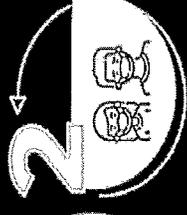
**OPS** Organización Panamericana de la Salud  
Organización Mundial de la Salud

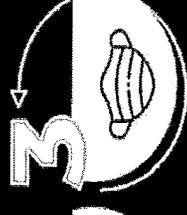
Cartagena - Preparatoria - Anexo  
www.salud.gov.co

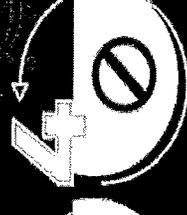
### ANEXO 5

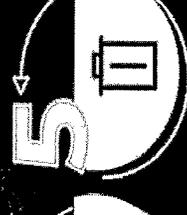
## USO CORRECTO DE TAPABOCAS

- 

1 Antes de colocarte el tapabocas, higienízate las manos con desinfectante, o agua y jabón.
- 

2 Cubrite la boca y la nariz asegurándote de no dejar espacio entre tu cara y el tapabocas.
- 

3 Evita tocar el tapabocas mientras lo tengas puesto.
- 

4 Reemplázalo con uno nuevo al humedecerse. No reutilices ninguno.
- 

5 Quitate el tapabocas por detrás desde la oreja y deséchalo de inmediato en un contenedor cerrado. Repetir la higienización de manos.

INFORMACIÓN AGREGADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

**ANEXO 6**



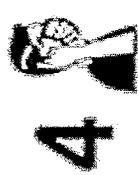
**1**  
Antes de usarlo,  
asegúrate de tener las manos  
completamente limpias



**2**  
Debes cubrir boca y nariz,  
evitando espacios de  
separación con la cara



**3**  
Los elásticos laterales deben  
ir hacia dentro y no tocarlos  
mientras se lleve puesto



**4**  
Debes quitártelo retirándolo  
por los elásticos laterales sin  
tocar su parte frontal



**5**  
Deséchalos  
en la canecas



**6**  
Lava tus manos  
inmediatamente después  
de desecharlos

## ANEXO 7

### Cómo practicar el **CORONA TIPS** estornudo de etiqueta:



Cuando estornudes, *cubre tu boca y nariz* con un pañuelo desechable y tiralo a la basura.



También puedes *utilizar tu antebrazo* para cubrirte y así no utilizar tus manos.



Después de estornudar, *lava bien tus manos con agua y jabón.*



## ANEXO 8

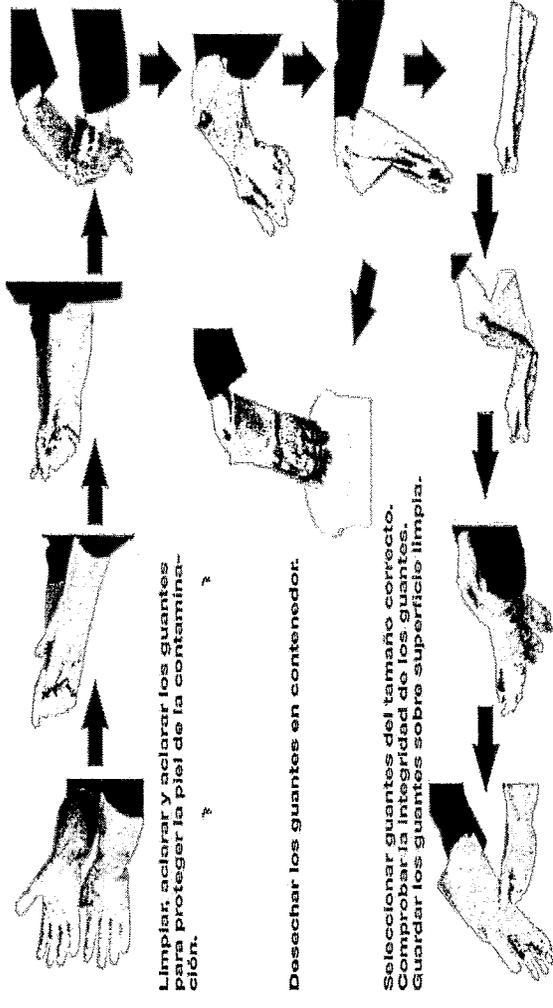


Figura 3. Pautas para retirar los Guantes reutilizables.



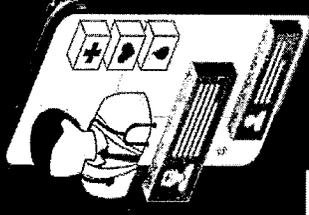
Salvemos Juntos  
a Cartagena

**ANEXO 9**

**CARTAGENA CONTRA EL CORONAVIRUS**  
#MeQuedoEnCasa

SI HAS TENIDO CONTACTO CON UNA PERSONA SOSPECHOSA DE PADECER CORONAVIRUS O TIENES LOS SÍNTOMAS DEL VIRUS

**LLAMA A TU EPS PARA QUE RECIBAS INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN OPORTUNA**



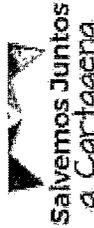
1	AMBUQ EPS	018000914625
2	CAJACOPI EPSS	01800011446
3	COMFAMILIAR EPS	018000915347
4	COOSALUD EPSS	018000515611
5	MUTUAL SER EPS	018000116882
6	NUEVA EPSS	018000952000
7	FAMISANAR	018000916662
8	COOMEVA	018000975831
9	SANITAS EPS	018000919100
10	SURA EPS	018000519519
11	NUEVA EPS CONTRIBUTIVA	018000952000
12	SALUD TOTAL EPS	018000114524
13	MEDIMAS	018000120777

Logos:    



## ANEXO 11

Reporte de Información Personal			
Datos personales del aspirante			
Nombre y Apellidos :	Dirección:	Teléfono:	Correo Electrónico:
Nombre y Apellidos de las personas con quien vive	Actividad laboral que realiza	Enfermedad que padece	Ninguna de las anteriores
<b>Listado de Patologías o condiciones</b>			
●	Cardiovasculares: Diabetes, Hipertensión Arterial, Otras		
●	Respiratorias: Asma, EPOC, otras. *		
●	Inmunosupresora: Cáncer, Lupus, VIH, otras.		
●	Crónicas ¿Cuál?		
●	Embarazo		
<p><b>Parámetros legales para la contratación:</b> en cumplimiento a las medidas tomadas para la atención de la emergencia COVID-19; Resolución 957 de 2020, punto 3.2.7 "cada persona que se vaya a contratar deberá diligenciar un formato que dé cuenta de las personas con las que convive, la actividad laboral de esas personas y si vive con personas de alto riesgo", toda vez que esta decida adquirir las responsabilidades contractuales con el IPCC para desempeñarlas en el Teatro Adolfo Mejía, estará bajo su responsabilidad las alteraciones en las condiciones de salud por contacto con el virus SARS-COV-2 que puedan adquirir los miembros de familiares.</p>			



ANEXO 12

REGISTRO DIARIO DE LAVADO DE MANOS COVID-19									
NOMBRE:									
Fecha:	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Verificacion	Fecha:	Lunes	Verificacion
	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA			FRECUENCIA	
Fecha:	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Verificacion	Fecha:	Lunes	Verificacion
	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA			FRECUENCIA	
Fecha:	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Verificacion	Fecha:	Lunes	Verificacion
	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA			FRECUENCIA	
Fecha:	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Verificacion	Fecha:	Lunes	Verificacion
	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA			FRECUENCIA	

Diligenciar con lapicero

### ANEXO 13

REQUIERE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	MECANISMOS E INSUMOS PARA LA DESINFECCIÓN	EPP	ÁREA	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Zonas comunes, corredores, puertas, baños, vestidores, baranda, mesas y asientos entre otras.	<p>Actividad de previa a la reapertura del Teatro Adolfo Mejía</p> <p>Se programará una jornada de limpieza y desinfección profunda en todo el Teatro Adolfo Mejía, que cubrirá todos los muebles, equipos, techos, paredes, Pisos, manijas de puertas, barandas, techos, paredes, etc., se utilizarán unidades enteras de productos para evitar el reenvase de estos de forma que no haya contaminación o entregas equivocadas</p>	<p>Mono gafas de seguridad</p> <p>Mascarilla quirúrgica o de uso no hospitalario (tela)</p> <p>Guantes de nitrilo</p> <p>Traje de Bioseguridad</p>	<p>Todo el Teatro Adolfo Mejía</p>	<p>Se recomienda planear esta jornada en un plazo aproximadamente una semana antes de la reapertura del Teatro Adolfo Mejía, el tiempo duración de la misma estará ajustado al tamaño de la locación, cantidad de elementos a limpiar, tipo de suciedad que se produce en el lugar y al número de personas que participaran en la jornada</p>	<p>Personal de servicios generales y demás que asigne la división administrativa y financiera del IPCC</p>
	<p>Limpieza y desinfección rutinaria</p> <p>Procedimiento: Método físico en seco (barrido y remoción de polvo con paños de tela humedecido para evitar el levantamiento de partículas) Técnica empleada: limpieza de arriba hacia abajo (es decir desaliñar Techos, limpiar paredes, barrer pisos). Técnica para limpiezas y desinfección: sillas, escritorios, muebles, etc. Se utilizarán paños humedecidos con alcohol al 70%. Método químico, según la recomendación de la EPA United States Environmental Protection Agency aplicación de NaClO (Hipoclorito de Sodio) al 0.25%, si</p>	<p>Mono gafas de seguridad</p> <p>Mascarilla quirúrgica o de uso no hospitalario (tela)</p> <p>Guantes de nitrilo</p> <p>Traje de Bioseguridad</p>	<p>Sub-suelo Primer piso</p>	<p>Al iniciar y al finalizar la jornada laboral durante una hora aproximadamente</p>	<p>Personal de servicios generales</p>

	<p>el proveedor viene con una concentración diferente se hará las respectivas diluciones hasta obtener la concentración deseada. Siguiendo las instrucciones de uso establecidas por el fabricante.</p> <p>Las superficie de baños, pisos, cocinas se lavaran con detergente común luego desinfectar con una la dilución Hipoclorito de Sodio, dejar actuar de 5 o 10 minutos según lo establezca el fabricante y finalmente enjuagar con agua limpia la superficie para evitar la acción corrosiva del desinfectante.</p> <p>El personal de servicios generales registrará diariamente en su bitácora de trabajo la frecuencia de la limpieza y desinfección la cual será verificada diariamente por su jefe inmediato de forma ocular y según los registros.</p>			
<p>Limpieza y desinfección rápida</p>			<p>Puntos críticos (batería para damas y caballero sub-suelo)</p> <p>Baño para el servicio personal administrativo ubicados en la oficina administrativa</p> <p>Baño para el servicio del personal de servicios generales y técnicos</p> <p>Escenario</p>	<p>Personal de servicios generales</p>





Salvemos Juntos  
a Cartagena

Contenedores o canecas disposición final de residuos	El personal de servicios generales recogerá diariamente los residuos eliminados (tapabocas o mascarillas, guantes desechables) al terminar la jornada laboral, estos recipientes estarán dotadas de doble bolsas negras y serán lavados y desinfectados con diluciones de Hipoclorito de Sodio, el resto de residuos se depositaran en bolsas blanca con su debido proceso de separación para su aprovechamiento para finalizar este procedimiento el trabajador realizara al lavado de los guante de acuerdo al protocolo (ver anexo 7) paso siguiente lavado manos	Puntos críticos de contagio.	Diario	Personal de servicios generales
Limpieza y desinfección de EPP	El personal servicios generales deberá realizarle la asepsia a sus EPP, en caso de que estos sean desechables depositarlo en la recipiente correspondientes a residuos sospechosos y proceder al lavado de mano  Si los EPP son reutilizables deberán lavarlos con detergente común dejar un rato en remojo, preparar una dilución con Hipoclorito de Sodio para su desinfección paso seguido enjuagar y dejar secar en un lugar limpio. Nota: siempre se debe desinfectar los guantes antes de quitarlos		Diario	Personal de servicios generales

## Correcta dilución de desinfectante Hipoclorito de Sodio

Para la preparación de una solución al 0,25% (2500 ppm) para desinfección del lavado rutinario de las áreas críticas se tendrá en cuenta:

- Verificar en la etiqueta del producto hipoclorito de sodio la concentración de este (5, 0 %, 5,5%, etc.,)
- Cantidad que se necesita preparar de esta dilución, ejemplo preparar un litro a 2500 ppm.

### Información que se requiere para el cálculo:

- **Concentración deseada (Cd)**  
2500 ppm (o sea que de cada 100ml de solución contiene 0,25 gramos de hipoclorito)
- **Concentración conocida (Cc)**  
2500 ppm (solución de hipoclorito de sodio al 5%)
- **Volumen de la solución de la concentración deseada a preparar (Vd)**  
100 ml (1 litro de solución de 2500 ppm)

Formula:

$$V? = \frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

$$V? = \frac{2500 \text{ ppm} \times 1000\text{ml}}{50000 \text{ ppm}} = 50 \text{ ml}$$

50000 ppm

Es decir que se debe agregar 50 ml de hipoclorito de sodio (5000 ppm) a 950 ml de agua para obtener un 1 litro de solución de 2500 ppm

<b>TABLA PARA LA PREPARACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO</b>		
Concentración final	Hipoclorito de sodio al 0.25%	
Uso	Para desinfección de superficies (Coronavirus)	
Tiempo de contacto	5 minutos	
Concentración del hipoclorito de sodio	Vol. De Hipoclorito (mililitros)	Vol. De agua (mililitros)
6,0%	41,66	966.67
5.5%	45,45	963.64
5.0 %	50	960.00

**Rotular los envases**

<b>Nombre del producto</b>
<b>Concentración del producto</b>
<b>Fecha y hora de preparación</b>
<b>Nombre de quien lo preparo</b>
<b>Indicaciones</b>

**ANEXO 14**

### **1. ANTES DE SALIR DE CASA, SE DEBEN TENER PRESENTE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**

- ✓ Revisa tu estado de salud, tener temperatura menor a 38° C y no presentar los siguientes síntomas: dolor de garganta, congestión nasal, tos, fatiga, dificultad para respirar, escalofrío y/o dolor muscular.
- ✓ Tenga en cuenta las indicaciones de la autoridad sobre medidas de movilidad
- ✓ Evita usar accesorio como pulseras, anillos, reloj, cadenas.
- ✓ Usa solo un par de zapatos para salir de casa
- ✓ Elija ropa cómoda, de fácil lavado y secado
- ✓ Las personas de cabello largo lo deben llevar recogido
- ✓ Lavar las manos de acuerdo al protocolo del Ministerio de Salud y protección social
- ✓ El tapabocas debe ponerse justo antes de Salir

### **2. DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS.**

Evita el uso transporte público, en la medida de lo posible utiliza el propio (automóvil, motocicleta, bicicleta, etc.) en caso de **NO** hacerlo.

1. Intente desplazarse en transporte que no cuente con aglomeraciones
2. Conserve una distancia mínima de 1,5 Metros
3. Evite tener contacto con superficies
4. No toque su cara
5. Evita el uso de teléfono celular

**3. DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULO PROPIO** (carro, motocicleta o Bicicleta, etc.) se recomienda:

**Carro**

1. Antes de subir al carro, abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos
2. Limpie con desinfectante o alcohol manijas de puertas, timón y palanca de cambios y su calzado.

**Motocicleta o bicicletas**

1. Antes de subir a la motocicleta o bicicleta desinfecte asiento y manubrio
2. Desinfecte frecuentemente el manubrio
3. Desinfecte todos los elementos de seguridad casco, guantes, gafas, chalecos, rodilleras, entre otros

**4. AL SALIR DEL IPCC Y REGRESAR A CASA**

Se deben tener presente las siguientes recomendaciones:

1. Se toma la temperatura y se registrara la hora de salida a los todos los trabajadores al terminar la jornada
2. Quítese los zapatos y lave la suela con agua y Jabón
3. No toque nada
4. Cambie la ropa y lávela con agua y jabón
5. Evite sacudir la ropa antes de lavarla



Salvemos Juntos  
a Cartago

6. Desinfecte bolso, celular, lentes, llaves, billetera y demás objetos que lleve.
7. Tome una ducha, en caso que no lo puedas hacer, lava con agua y jabón las partes expuesta.



Salvemos Juntos  
a Cartagena

**ANEXO 15**

**REINDUCCION E INDUCCION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID19**

TEMA	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	METODOLOGIA	FRECUENCIA	FECHA PLANEADA	FECHA DE EJECUCION	% DE COBERTURA
<p>Qué es el COVID-19 Síntomas, factores de riesgo, formas de contagio</p> <p>Factores de riesgo del hogar y de la comunidad</p> <p>Factores de riesgo individuales</p> <p>Importancia del reporte de las condiciones de salud diariamente.</p> <p>Lavado de manos</p> <p>Medidas implementadas por el gobierno nación frente al COVID-19</p> <p>Protocolos de ingreso y salida del IPCC</p> <p>Protocolos de ingreso y salida de casa y durante, los desplazamientos en los lugares públicos</p>	<p>Y</p> <p>Administrativa</p> <p>Financiera del IPCC</p> <p>Todos los empleados</p> <p>Método virtual</p>			<p>Antes de la reapertura de las actividades presenciales de IPCC y durante la jornada laboral realizar charlas de 5 minutos</p>			

**Normas de convivencia laboral durante la pandemia**

**Recomendaciones para el Trabajo en casa**

**Medidas de promoción y prevención durante el trabajo en casa**

**Accidentes durante el trabajo en casa**

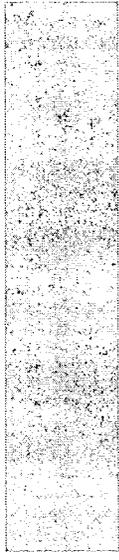
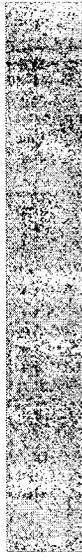
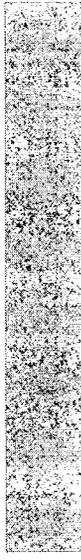
**EPP: Uso, forma de retiro, medidas de conservación, tiempo de duración y disposición**

**Cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.**

**Manejo de casos sospechoso de COVID-19**

**Limpieza y desinfección de áreas y equipos**

**Plan de comunicación para casos sospechoso de COVID-19**











Salvemos Juntos  
a Cartagena

## ANEXO 19

<b>ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		FOR-SST- 016
		Fecha Vigencia: 26/11/2018
		Versión 01, Página 1 de 1

NOMBRE: \_\_\_\_\_ IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

Fecha	Pantalon	Camisa	Botes de Seguridad		Casco de Seguridad	Gafas de Seguridad	Bracket con visor (Para casco)	Caretas soldar / Careta esmerilar	Guantes	Protector Auditivo tipo tapón	Protector Auditivo tipo copa	Mascarilla	Chaleco Reflectivo	Impermeable	Traje Tyvek	Observaciones	Firma		
			Cant	Cant															

Camisa	Botas de Seguridad	Gafas de Seguridad	Bracket con visor	Guantes tipo	Mascarilla	Carabinos
1. Drill Estampada A-59	1. North tipo Ingenero ref.	1. Transparente Crew Tk 120	1. Plastica Empire SE-3730	1. Ingenero Vaqueta reforzado	1. North Elastomero 5500 30 M	1. Gases y vapores North N75003.

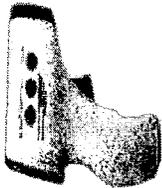
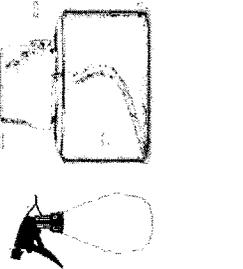
2. Oxford Color Azul/Blanco	2. North A-59 Clase E. Tipo 1	2. Oscuras Crew Tk 132	2. Aluminio Empire SE -1720	2. Ingeniero Piel de Cerdo	2. Deschable plegables HY8310	2. Gases y vapores N55030M
3 Indigo Estampada	3. North A-79R Clase E Tipo 1	3. Oscuras Andrew	<b>Careta</b>	3. Soldador color azul	3. Desechable 5130N95 North	3. Multiproposito: Ref. 755C
<b>Botas de Seguridad</b>	4. Tafflete para Casco North	4. Anteojos para (Oxicorte)	1. Para soldar Empire SE-2720	4. Predactor Nitrilo 9751	4. Silicona North 7700	4. North 75FF9100
1. Botas de Caucho con puntera	5. Barbuquejo	5. Monogafas Vent. Indirecta	2. Para Esmerilar, Empire SE 1760	5. Nitrilo Solvex	5. Humos metalico North 7190N99	5. North 719009 N99
2. Botas de Seguridad Wesland	6. Arseg	6. Otra Marca	3. Visor Careta Esmerilar	6. Caucho Extralargos cal. 35/65	6. Otra marca	6. Pintores: N75003
3. Botas de Seguridad Estandar	7. Otra Marca		4. Otra marca	7. Guantes North NFF 13 PVC		7. N7583P100
4. Botas de Seguridad Soldador				8. Otra marca		8. Gases y vapores Arseg 18003
5. Botas de Seguridad Dielectricas						
6. Botas de Seguridad Tipo Ingeniero						

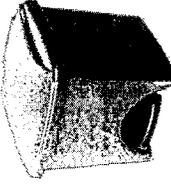
**Indicar en las casillas cantidad/código tipo de dotación. Ejemplo: Si se indica 1/1 en la casilla casco de seguridad estará indicando que se entregó 1 casco de seguridad North tipo Ingeniero Ref. A-59.**

**ANEXO 19**

<b>INVENTARIO DE INSUMOS, PRODUCTO REQUERIDOS DE ACUERDOS A LOS CONTROL ESTABLECIDOS COVID-19 TEATRO ADOLFO MEJIA</b>		
<b>INSUMOS –PRODUCTOS</b>	<b>ILUSTRACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sistema de ventilación de instalaciones	revisión, mantenimiento y desinfección semanal durante la pandemia COVID-19	Instalaciones en general del TAM
Mascarillas quirúrgica y de uso no hospitalaria (tela)	 según lineamiento de GIPS 18	Una diaria por empleado si son Mascarilla quirúrgica
Trajes de Bioseguridad		Mínimo dos Por trabajador
Monogafas gafas de seguridad		Entregar una a cada empleado de servicios generales y reposición
		Ansi

Z87.1		por deterioro
Delantal		Mínimo 2 por trabajador de servicios generales
Guantes de nitrilo para desinfección de perillas, equipos, escritorios, etc.		Todos los se requiera
Guantes de nitrilo desechables limpieza y desinfección de baños, paredes, pisos, cocina.		Reutilizables- reposicion por deterioro
Kits de desinfección Alcohol glicerinado al 65% mínimo Alcohol 70%		Recarga cuando se acabe
Hipoclorito de sodio neutro al 0,25%		Ajustado a calculo mensual

<p>Termómetro digital infrarrojo</p>		<p>Uno para el control al ingreso</p>
<p>Atomizador 1000ml para limpieza de superficie Atomizador 500ml para limpieza de superficie Atomizador 120 cm3 para limpieza o desinfección de mano</p>		<p>Recarga cada vez que se requiera</p>
<p>Paños de tela para desinfección de áreas comunes y zonas de trabajo</p>		<p>Reposicion constante por uso</p>
<p>Bolsa guardar ropa de calle y EPP.</p>		<p>Reposicion constante por uso</p>
<p>Tapete sanitizante</p>		<p>Recarga cada vez que se requiera</p>
<p>Probeta plástica de 1000 ml cuando se requiera hacer mediciones</p>		

<p>Kit señalización COVID-19</p>		<p>Punto                  críticos                  de                  contagio</p>
<p>Soporte de pedal para dispensador y/o pared de alcohol glicerinado según se requiera</p>		<p>Punto                  críticos                  de                  contagio</p>
<p>Canecas con dispositivo de pedal</p>		<p>Cantidad de acuerdo a                  los puntos críticos de                  contagio</p>
<p>Elaboro:                  NORALBA FLORIAN DIAZ                  SALUBRISTA OCUPACIONAL                  16/07/20</p>	<p>Revisó:                  MARIA HELENA MULET BARRIOS                  P.E. División Administrativa                  16/07/20</p>	<p>Aprobó:                  SAIA VERGARA JAIME                  Directora General                  16/07/20</p>